

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 25 de Febrero de 1953

Núm. 46

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

De interés para los Agricultores de esta provincia, cultivadores de remolacha

Por orden telegráfica del Excelentísimo Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, el próximo día uno de Marzo quedará definitivamente cerrado el plazo para la admisión de solicitudes en demanda de concesión de los derechos de reserva, correspondiente a la actual campaña de 1952-53. En su consecuencia, hasta dicho día serán admitidas en esta Delegación Provincial cuantas solicitudes sean presentadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 21 de Febrero de 1953.

806 El Gobernador Civil-Delegado,
J. V. Barquero

Diputación Provincial de León

CONCURSO-SUBASTA

Esta Excm. Diputación celebrará concurso-subasta para la ejecución de las obras de terminación del C. V. de «Manzaneda a la carretera de León a La Vecilla» n.º 3-39.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas con treinta y seis céntimos.

La fianza provisional es de diecisiete mil quinientas treinta y tres pesetas, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el cuatro por ciento del presupuesto la fianza definitiva y rigiendo en esta materia la Ley de 17 de Octubre de

1940 en relación con el Decreto de 2 de Noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* de diez a trece horas. Es inexcusable la presentación del Pliego de «referencias» en las condiciones que determina la base 4.ª del Pliego de condiciones económico-administrativas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio provincial a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Vicepresidente en su caso, con asistencia de un señor Diputado y el Secretario de la Corporación.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, con carnet de identidad n.º, expedido en, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en n.º del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de terminación de C. V. de «Manzaneda a la carretera de León a La Vecilla», y conforme en todo con

los mismos, se compromete a la realización de las obras citadas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 3 de Febrero de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas.

556

Núm. 203—155,10 ptas.

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 27 del corriente, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las cuarenta y ocho horas en segunda.

1. Acta sesión anterior.
2. Balance operaciones contabilidad Enero.
3. Cuenta anual Depositaria Valores independientes presupuesto.
4. Solicitud ayuda económica reparación calefacción Audiencia.
5. Id. Junta vecinal Millaró condonación anticipo instalación alumbrado.
6. Id. subvención Federación regional Esgrima.
7. Id. S. E. U. gastos viaje fin carrera alumnos Escuela Estomatología.
8. Movimiento acogidos establecimientos benéficos Enero.
9. Id. id. año 1952.
10. Solicitud Maximina Rojo exención pago estancias Residencia Virgen del Camino.
11. Designación nueva Hermana Caridad Residencia Provincial Astorga.

12. Solicitud reingreso Oficial Administrativo D. Melquiades Manovel García.
13. Id. id. D. Arsenio Fernández González Tejerina.
14. Expediente enfermedad Cajista Imprenta Provincial don José Ramos Cuyar.
15. Id. abono Plus extraordinario sueldo provincial Ayudante Vías y Obras provinciales don Luis de Cos.
16. Propuesta sobre percepciones Ingeniero encargado D. Angel Dominguez Gil-Jove.
17. Vacantes Recaudadores y Propuesta redacción bases nueva convocatoria.
18. Acta recepción provisional camino vecinal Peñalba de Santiago a la carretera de Ponferrada a Puebla de Sanabria, Km. 1 al 5.
19. Prórroga terminación camino vecinal S. Félix de las Lavanderas a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles.
20. Id. id. obras de bacheo y riego asfáltico carretera provincial Puente Villareate a Boñar.
21. Proyecto adicional trozo 1.º camino vecinal Castrocontrigo a Truchas.
22. Inversión reparación camino vecinal Lorenzana a La Robla saldo reparación caminos por temporales.
23. Expediente cruce camino vecinal Riego de la Vega a Veguellina conducción agua riego a instancia de D. Martín Martínez Martínez.
24. Propuesta rectificación tres ayudas económicas para estudios.
25. Expediente instalación vidriera artística Palacio provincial por la Comisión de Monumentos.
26. Propuesta Junta Rectora Residencia Provincial de León sobre rentas, bienes de acogidos.
27. Señalamiento de sesión.
28. Ruegos y preguntas.
29. Decretos de la Presidencia. León, 24 de Febrero de 1953.—El Secretario interino, Francisco Roa Rico.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho

Habiendo sido concedida autorización por el Distrito Forestal, para efectuar una corta de diez mil árboles de roble, con un total de quinientos diez metros cúbicos, esta Corporación acordó proceder a su venta en subasta, bajo las siguientes bases: La subasta se hará por pliego cerrado, rigiendo las instrucciones de

la Circular de la Dirección General de Montes, de 30 de Noviembre, publicada en el «B. O. del Estado» de fecha 5 de Diciembre de 1948, y los pliegos se ajustarán al modelo que publicó el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La tasación mínima será de ochenta mil pesetas, y la tasación máxima de ciento dos mil pesetas, el total de la subasta.

Se admitirán los pliegos hasta el día 27 de los corrientes, y se celebrará la subasta el día 28 de los mismos, a las doce horas.

La fianza provisional será del diez por ciento de la tasación mínima, y la definitiva, para responder del aprovechamiento, será del quince por ciento del remate.

Villamartin de Don Sancho, 18 de Febrero de 1953.—El Alcalde, Baltasar Oveja.

755

Núm. 215.—56,10 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

Anuncio de concurso.—Al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, este Ayuntamiento convoca concurso restringido para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, entre personal que venga prestando sus servicios de forma ininterrumpida y con más de cinco años de antelación al uno de Julio de 1952

B A S E S

1.ª La presentación de solicitudes habrá de hacerse en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y serán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento y presentadas por el interesado o por persona que le presente, en la Secretaría municipal, reintegradas con pólizas de 1,60 pesetas, durante las horas de once a una y media, todos los días hábiles.

2.ª A la solicitud acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, legalizado si fuera expedido fuera del territorio de la Audiencia Territorial de Valladolid, a los efectos de acreditar ser español y edad.

b) Certificado médico de no padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa.

c) Certificado de carecer de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de que sea vecino el solicitante.

e) Certificado que acredite su adhesión al Glorioso Movimiento Na-

cional, expedido por la Delegación Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S., o Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

El examen consistirá en escritura al dictado, resolución de un problema de aritmética elemental, y la redacción de una citación.

El Tribunal estará constituido por el Alcalde Presidente, o en quien delegue, un representante del Profesorado Oficial, y el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que actuará de Secretario del Tribunal.

De esta oposición se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, a efectos de la facultad que le asiste de designar un miembro del Tribunal.

Para más detalles de este concurso, se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento

Benuza, 26 de Enero de 1953.—El Alcalde, Vicente Arias

433

Núm 166.—120,45 ptas.

Hecha por los Ayuntamientos que se indican, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García	491
La Antigua	496
Villazala	518
Cármenes	519
Castroalbón	540
Campo de la Lomba	594
Onzonilla	606
Los Barrios de Luna	614
Villamol	630
Cimanes del Tejar	631
Cubillas de Rueda	644
Roperuelos del Páramo	645
Gradefes	659
Villamandos	692
Lucillo	697
Cubillas de los Oteros	741
Santovenia de la Valdorcina	752
Encinedo	767
Castrofuerte	769
Saelices del Rio	770
Calzada del Coto	771
Valdepolo	789
Algadefe	791
Soto de la Vega	795
Posada de Valdeón	814

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cimanes del Tejar	631
Villamanin	766
Posada de Valdeón	814

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Corbillos de los Oteros	493
Maraña	495
Zotes del Páramo	502
Sancedo	530
Cubillas de los Oteros	531
Láncara de Luna.	541
Gusendos de los Oteros	565
Joarilla de las Matas	611
La Robla	612
Villafranca del Bierzo	646
Urdiales del Páramo	647
Boñar	648
Villabraz	658
Castrotierra	660
Villamandos	692
Barjas	709
Villagatón	710
Santas Martas	731
Corullón	734
Villanegil	742
Bercianos del Páramo	746
Laguna de Negrillos	757
Calzada del Coto	771
Igüeña	772
Valdepolo	789
Gradefes	790
Soto de la Vega	795

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1953, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Grajal de Campos	492
Corbillos de los Oteros	493
Cubillas de los Oteros	531
Cimanes del Tejar	631
Villabraz	658
Valdevimbre	694
Valdepolo	789
Villasabariego	813

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formular contra las mismas los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Ejercicio de 1952:	
Villamoratiel de las Matas	436
Fuentes de Carbajal	572
Los Barrios de Luna	614
Burón	812
Valdemora	816

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1953, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Cimanes del Tejar	631
-------------------	-----

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1953, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna	539
---------------------------	-----

Aprobadas Ordenanzas de exacciones municipales para el actual ejercicio de 1953, por los Ayuntamientos que al final se expresan, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Soto de la Vega	795
-----------------	-----

Para que la Junta Pericial de los Ayuntamientos que siguen, pueda proceder a la confección del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al reparto de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1954, se hace preciso que todos los contribuyentes del Municipio y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten, en el plazo que se les señala, declaraciones de alta y baja, en la Secretaría municipal, debidamente acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Durante el actual mes:	
Valdemora	696

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento, los mozos que a continuación se relacionan, del reemplazo de 1953, y pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por el presente para que comparezcan ante el respectivo Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, para la celebración de los actos mencionados, o bien presenten certificado de haberlo hecho en otro Ayuntamiento, bajo el apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados prófugos.

San Esteban de Valdeuza	
Jesús José Alvarez Rodríguez, hijo de Julio y Sofía.	

Pedro García Fernández, de Gregorio y Generosa.

Clamades Menéndez Vallinas de Leonardo y Paciencia. 708

Castropodame

Marqués Sánchez, Rafael, hijo de Rafael y Hermentina.

Quijano Manrique, Heriberto, de Antonio y Carolina.

Rico Quiroga, Ubaldo, de José y María. 729

Cubillos del Sil

Julio Echivarry Pargaray. 743

Quintana y Congosto

Manuel Pérez Roldán, hijo de Aquilino y Natividad.

Alejandro Vidal Turrado, de Fausto y Antolina. 747

Fabero

Domingo Alvarez Chacón, hijo de Manuel y Filomena.

Félix Alvarez Lago, de Felipe y María.

Antonio Díez Iglesias, de Manuel y Consuelo.

Isidro Fernández Suárez, de José y Josefa.

Arturo García García, de Benito y Jerónima.

Bienvenido González, de Pilar.

Francisco Granja Terrón, de Marcos y Aurora.

Ernesto Guitián Gómez, de Manuel y Consuelo.

Valentin López Alvarez, de Manuel y Argentina.

Ferrer Mallo Vallador, de Manuel y Elena.

Antonio Marqués Giraldes, de Antonio y María.

Fidel Ramón Ramón, de Fidel y Ana.

Antonio Vázquez Pérez, de Domingo y Leonides.

Witisindo Vega Alvarez, de Luciana y Avelina. 748

Luyego

José Abajo Lera, hijo de Jesús y María.

Marcelo García, de Isabel.

Alberto Otero Puente, de Serafina y Vicenta. 754

Villafranca del Bierzo

José Fernández Méndez, hijo de José y Aurita.

José López González, de José y Amparo.

Manuel Morán López, hijo de Jerónimo y Anuncia.

Manuel Vales Nogueira, de Julio y Luisa.

Gregorio Voces Fernández, de Demetrio y Cesárea. 756

Congosto

Jiménez Núñez, Antonio, hijo de Antonio y María. 786

Soto de la Vega

Iglesias Pisabarros, Ramón, hijo de José y María.

Pardo Vicente, Manuel, de José y Consuelo.

Torre Santos, Francisco, de Andrés y Marcelina. 795

Grajal de Campos

Marcelino de la Fuente Zamora, hijo de Marceliano de Wenceslada. 796

Corullón

Blanco Francisco, hijo de Paula. Novo Carlos, de Clara. 691

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 125 de 1952 de la Secretaría del Sr. Garde, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y tres; en los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia del Distrito número Uno de León, seguidos entre partes, de la una como demandante por D.^a Antonina Martínez Ferrapeira, mayor de edad, casada y vecina de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de la otra como demandado por D. Eliseo Pérez Pérez, mayor de edad, industrial y de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado D. Fortunato Crespo Cedrún; sobre litis expensas; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, sin hacer declaración respecto de las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada D.^a Antonina Martínez Ferrapeira, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio Macho-Quevedo. Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso Buenaposada.—José de Castro.—Antonio Córdova.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Delgado.

486 Núm. 184—108,90 ptas.

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Martín Jesús Rodríguez, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía sobre reclamación de 7.247,50, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador Sr. Martínez y Martínez, en nombre de D. Jacinto García Carbajo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Brañuelas, contra D. Pedro Presa Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pobladura de las Regueras, partido judicial de Ponferrada, en cuyos autos se embargaron los siguientes bienes radicantes en Pobladura de la Regueras, en el Municipio de Igüeña:

1. Una casa de alto y bajo, cubierta de losa, con cuadra, pajar y corral, de un solo cuerpo; total de noventa y seis metros cuadrados, en la calle Real, sin número, que linda: frente y Oeste, calle Real; espalda y Este, herederos de Manuel Campazas y Santiago Toribio. Tasada en quince mil pesetas.

2. Un prado en El Codeso, de un cuartal o cuatro áreas sesenta y nueve centiáreas, linda: Norte, David García; Sur, Nemesio Fidalgo; Este, terreno común; Oeste, río. Tasado en mil quinientas pesetas.

3. Una llana en El Reguerín, de medio cuartal, o dos áreas y treinta y cuatro centiáreas, linda: Norte, terreno común; Sur, molino común; Oeste, canal de la fábrica de luz y molino y huerta de Tomás Fidalgo; Este, río. Tasada en mil quinientas pesetas.

Tales bienes se sacan a pública subasta por término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad que serán de cuenta del rematante, teniendo lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de Marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Tal remate se hará por lotes separados para cada una de las fincas.

Los licitadores consignarán una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Astorga, a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Martín J. Rodríguez.—El Secretario, A. Cruz.

737 Núm. 207.—108,90 ptas.

Requisitoria

González Canas, Doradía, de 42 años de edad, casada, de profesión sus labores, hija de Benito y Teresa, natural de Villasanta (León) y vecina de León, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de León, con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena de tres meses de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia provincial de esta capital en sentencia dictada en la causa número 166 de 1945, sobre hurto; apercibida de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto como tengan conocimiento de su paradero, procedan a su detención e ingreso en prisión, dando cuenta, en su caso, a este Juzgado.

León, veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Valentín Fernández.

334

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes del río Pinos

ANUNCIO

Se convoca a todos los regantes del río de Pinos para la Junta General que se ha de celebrar el día 29 de Marzo, en el local de sesiones del Concejo de este pueblo, con el fin de proceder al examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por que se ha de regir la Comunidad de Regantes del río de Pinos. La hora de la Junta General está señalada para las doce.

Pinos, a 12 de Febrero de 1953.—El Presidente, Prudencio Rodríguez

715 Núm. 210.—24,75 ptas.

Comunidad de Regantes de Quilós

Aprobados definitivamente en la Junta general que tuvo lugar el día 11 de Enero en curso, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jusado de Riegos por que ha de regirse esta Comunidad, se pone en conocimiento de todos los interesados, que durante 30 días a partir de la fecha de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, permanecerán dichos proyectos en la Secretaría del Ayuntamiento de Cacabelos, en cuyo lugar y horas de 11 de la mañana a 1 de la tarde, podrán ser examinados, por quien lo desee.

Quilós 14 de Enero de 1953.—Por la Comisión, Antonio Lago,

250 Núm. 147.—31,35 ptas.